
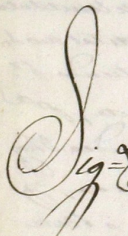



Y
 Instrumento pp.^{to} de Capitulacion
 Matrimonial de Juan Lou-
 zalbo y D.^a Juana Muñoz
 Oros de Loga de Oros
 Año de 1844.

del Partido Judicial de Aranda, a diez y seis de
Febrero de mil ochocientos cuarenta y cuatro,
fundo de los presentes portezgos D. Manuel
Perez y D. Juan Manuel y Muñoz, ambos tenientes
callejeros de esta Ciudad = Queda Continuada y fin
made este auto en su nota brig. como se
requiere por fines del presente Reyno de
Aragon &



Sig= no de mi Julian Diaz, Cmo de P. M. y foto.
y de mi nuncio y fofgo de la Villa de Calatayud
y su villa de mi nuncio, que a lo sobredito pre-
sente de los portezgos fin, y enajene la presente
a los tres dias de su otorgamiento en el lugar de
Huesca y Aragon &

Tomada en esta Ciudad en el oficio de mi
jefe de la presente Ciudad el dia 2 de Febrero
de mil ochocientos cuarenta y cuatro
en el Pueblo de San Marcos don de se otorgo
de mil ochocientos cuarenta y cuatro

Mano Manuel


ESTEVAN

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]